RESOLUCIÓN CS Nº 012/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expediente Nº 23076/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1310/16, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el CONVENIO DE PERMISO PRECARIO suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Banco Patagonia S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 816, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular al mencionado convenio.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada por el Sr. Rector.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 126/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1310/16, emitida ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA